

DECRETO:  788

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:



- 1.-La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2829 , del 23 de Diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2011, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias .
- 3.-La resolución exenta N° 786 de fecha 30 de agosto de 2011 del Ministerio de Planificación ,Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de La Araucanía.
- 4.-Convenio de Transferencias de Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de La Región de La Araucanía y La Municipalidad de Padre las Casas . Actualización Ficha Protección Social .
- 5.-La Resolución Exenta N° 633 de fecha 14 de Mayo de 2012 de Secretaría Ministerial de Desarrollo Social.
- 6.-Las facultades que confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La finalidad de las Municipalidades, en orden a satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

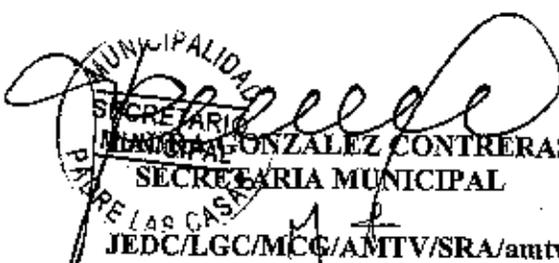
DECRETO:

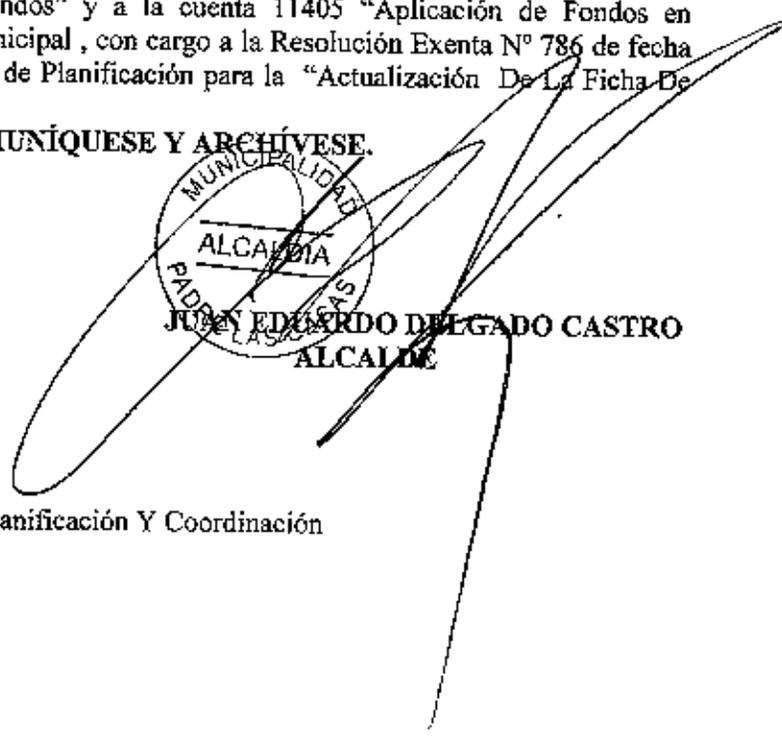
1.- Apruébese modificación del convenio de transferencia de recursos Programa Actualización Ficha de Protección Social 2011” suscrito con fecha 10 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, reemplazando la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada “De La Ejecución Del Programa” por: “ El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012”

2.- Considérese el contenido de dicho convenio como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Impútese la aplicación del presente Decreto, a la cuenta 21405 “Administración de Fondos” y a la cuenta 11405 “Aplicación de Fondos en Administración” del Plan de Cuenta Municipal , con cargo a la Resolución Exenta N° 786 de fecha 30 de Agosto de 2011, del Ministerio de Planificación para la “Actualización De La Ficha De Protección Social .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
JEDC/LGC/MCC/AMTV/SRA/amtv.


MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DIEGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial De Planificación Y Coordinación
- Secretaría Municipal
- Jurídico .
- Control Interno
- Administración y Finanzas .
- DIDECO
- Ficha De Protección Social. -
- Of. Partes.

30. 105987



Ref.: Aprueba modificación Convenio de Actualización Ficha de Protección Social 2011 con la Municipalidad de Padre las Casas.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 633

TEMUCO, 14 MAY 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989 orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en el Decreto Exento N° 343, de 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público de 2011; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO,

1° APRUÉBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos Programa Ficha de Protección Social 2011 de la comuna de Padre las Casas, suscrito con fecha 10 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, RUT 61.955.000-5, cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
Y
LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En Temuco a 09 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, en adelante, la "SEREMI de Desarrollo Social", representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Francisco Reyes Salgado, ambos domiciliados para estos efectos en Bello 850, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Delgado Castro, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manquehue 1441, comuna de Padre las Casas, Región de la Araucanía, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, con fecha 10 de agosto de 2011, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la actualización de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N° 786 del 30 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, con fecha 10 de agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 786 del 30 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, en el siguiente sentido:

Reemplácese la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA", por la siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía don Juan Francisco Reyes Salgado consta en el Decreto Supremo N°25, de fecha 04 de febrero de 2011, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, don Juan Delgado Castro, consta en el Decreto N° 2737, de fecha 06 de diciembre de 2008.

Firmado: Juan Delgado Castro, Alcalde Municipalidad de Padre las Casas, Juan Francisco Reyes Salgado, Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía.

2° DÉJASE constancia que en lo no modificado por este instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las estipulaciones contenidas en el convenio original y que esta modificación no irrogará gastos a ninguna de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARIA MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION
SECRETARIO
REGIONAL
IX REGION
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

MULT/POV



**MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
ENTRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA
Y
LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**

ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En Temuco a 09 de mayo de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, en adelante, la "SEREMI de Desarrollo Social", representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Juan Francisco Reyes Salgado, ambos domiciliados para estos efectos en Bello 850, comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por una parte ; y por la otra la Municipalidad de Padre las Casas, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde Subrogante, don MAURICIO ALEJANDRO VIAL GALLARDO, RUT N° 10.033.671-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Manquehue N° 1441, comuna de Padre las Casas, Región de la Araucanía, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite la caracterización socioeconómica de la población nacional.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual, ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su



comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, con fecha 10 de agosto de 2011, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la actualización de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N° 786 del 30 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, con fecha 10 de agosto de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 786 del 30 de agosto de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía, en el siguiente sentido:

Reemplácese la cláusula Sexta párrafo segundo, denominada "DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA", por la siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de Protección Social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo de 2012"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía don Juan Francisco Reyes Salgado consta en el Decreto Supremo N°25, de fecha 04 de febrero de 2011, del Ministerio de Planificación, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Padre las Casas, don Juan Delgado Castro, consta en el Decreto N° 01405, de fecha 6 de junio del 2011.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte.


MAURICIO ALEJANDRO VIAL GALLARDO
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS


SECRETARIA MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION
SECRETARIO
REGIONAL
IX REGION DE LA ARAUCANIA
JOAN FRANCISCO REYES SALGADO
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE DESARROLLO
SOCIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

